



INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: RETRIBUCIÓN DEL PUESTO DIRECTIVO DE DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA LUIS ARAMBURU

Se recibe en esta Intervención General, informe del Servicio de Organización del Departamento de Función Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, proponiendo para el puesto correspondiente a Director de Escuela de Música Luis Aramburu, la siguiente retribución:

Complemento de destino: 26
Complemento específico: 35
Dedicación: 115%

La retribución propuesta debiera hacerse efectiva desde la fecha en que se produjo la modificación del puesto de Director en la RPT del Organismo Autónomo en la RPT, 3 de junio de 2016. Asimismo será precisa la modificación de la RPT del Organismo Autónomo para contemplar la dedicación del 115%.

A este respecto, esta Intervención General informa lo siguiente:

I.- A tenor de lo establecido en el artículo 123.1 letra n), es competencia del Pleno: "Establecer el régimen retributivo de los miembros del Pleno, de su Secretario General, del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los órganos directivos municipales".

II.- A juicio de esta Intervención, la determinación de la retribución tendrá efectos desde la fecha de aprobación por el Pleno y no desde la modificación del 3 de junio de 2016.

Por consiguiente, siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación de tal retribución, se informa que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto 2017 de la Escuela de Música, para la retribución propuesta contemplada en el informe emitido por el Servicio de Organización del Departamento de Función Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con efectos desde la fecha de aprobación de la misma por el Pleno.

Vitoria-Gasteiz, 3 de mayo de 2017.

EL INTERVENTOR GENERAL,

